



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 10.238.-/

**MAT: AUTORIZA PAGO HORAS
JOSÉ POBLETE MURILLO Y
OTROS.**

LAJA, 21 de diciembre 2016.

VISTOS:

1. Informe N° 343 de fecha 20.12.16 del Director del Depto. de Educación Municipal, autorizado por el Sr. Alcalde.
2. Código del Trabajo.
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**AUTORÍZASE** el pago de horas extraordinarias realizadas desde el 04 al 18 de diciembre, para los funcionarios que se señalan, vigilantes de los establecimientos educacionales, administrados por el Departamento de Educación Municipal, según se indica en documento anexo, que serán pagadas en las remuneraciones de diciembre 2016:

Sr. José Poblete Murillo	32 hrs.
Sr. Edmundo Morales Cifuentes	08 hrs.
Sr. José Cerda Isla	16 hrs.

2.-**ORDÉNASE** el pago del presente decreto se imputará al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



V. Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- DAEM (3)
- Archivo SSMM/